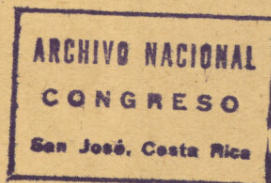


Congreso
230



cción Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Noviembre 9-10-

1825-

1825

Acto de P. S.

Nº — 10.

Dictamen de la Comision de Legislacion de la Municipalidad de Dip.^{do}

Supre q' hizo el Sr. Felix de Bonilla

9 de novbre.

~~Amor H~~

En la P. A. O.



DE PARTES.

2

H. C.

P

Don de Bonilla con el aspecho delido
dijo: que hallandose, como se halla
Adoleciendo de dolor de cabeza por
manente, unos dias en mas grado q.
Otros; y por cuyo motivo le impide
exercer el empleo de Diputado Su-
plente de este Congreso, pues las ve-
gas que ha asistido se ha visto preva-
lo aun anparando de las discusiones
por la debilidad que Adolere. Por
todas estas razones, y la de hallarse
al concluir su periodo y el ser-
vicio: Os suplica seais servido man-
dar se le exonere del tal empleo
y mandado se ponga en Otro

que en ello residua bien y me-
ced con justicia. Tuno pro sea
de malicia I

AC.

3^{ra}
J. de la Bonilla

A la Comisión de fomento y Comis-

ionales. L. de V. O. 9, de 1815

Ad.

De

La notoria enfermedad que padecia el
Caud. J. de la Bonilla, lo intimamos para

2

los trabajos mentales en q^l debia ocuparse
por su destino, de suero que tan pronto es-
cusa exige necesariamente la admision de la re-
muncia q^l hace. La reposicion del P. de sum-
ciante, parece no necesaria, respecto a apa-
rimane el periodo en que debe separar-
se por designacion de la fuente, lo precedera a
las sed. ordinarias, barriend para la extra-
ordinaria los q^l que son.

Sal en el sentir de la Com.^a, sirvien-
do resolver como sp^{te} lo mejor. San Jose
Nov. 10^a de 1829.

Roviera
P.

Guerrero

Abscudo
Secret^o



LE PARTES.

1812

1812

1812

1812